



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 13 NOV. 2024

Visto: El Informe N° 383-2024/GOB.REG-HVCA/GRDS/DIRESA/OEGRH, con SisGeDo N° 3424298, de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos; Proveído s/n/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, de fecha 21 de octubre de 2024, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40 de la Constitución Política del Perú, establece que la ley regula el ingreso a la carrera administrativa, y los derechos, deberes y responsabilidades de los servidores públicos;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que las oficinas de recursos humanos de las entidades públicas, o las que hagan sus veces, constituyen el nivel descentralizado responsable de la gestión de recursos humanos, sujetándose a las disposiciones que emita el ente rector, teniendo entre sus funciones, ejecutar e implementar las disposiciones, lineamientos, instrumentos o herramientas de gestión establecidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) y por la entidad;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la autoridad nacional del servicio civil, se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil como organismo técnico especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, con el fin de contribuir a la mejora continua de la administración del Estado a través del fortalecimiento del servicio civil; según lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1023, el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, comprende, entre otros, el subsistema de gestión del empleo; el mismo que, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.3 del artículo 3 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, contiene el proceso de vinculación de los servidores civiles;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR-PE, de fecha 16 de noviembre de 2021, que formaliza el acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se aprueba la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", el cual establece en el numeral 5.1. literal b. "Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional): Documento de gestión de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados de la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF) o Manual de Operaciones (MOP), según corresponda, cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante la etapa de tránsito al régimen previsto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y en tanto se reemplace junto con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) por el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE)"; asimismo, el literal c) del sub numeral 5.1 del numeral 5 de la Directiva, define al Manual de Clasificador de Cargos como el documento de gestión institucional en el que se describen de manera ordenada todos los cargos de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la entidad;

Que, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, tiene por objeto establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función; y, señala en su Segunda Disposición Complementaria Final, que las entidades públicas, cuando corresponda, formulan o adecúan, de manera gradual, sus instrumentos de gestión en el marco del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;



Que, el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional de la Unidad Ejecutora N° 400 - Dirección Regional de Salud de Huancavelica, requiere de unas adecuaciones y reordenamiento de cargos, para tal efecto la adecuación de cargos se desarrollará sin alterar el presupuesto en los documentos de gestión, como el Presupuesto Analítico de Personal PAP y el aplicativo informático AIRHSP, por tanto el desarrollo del procedimiento se encuentra dentro de las normas que nos permite efectuar el reordenamiento de cargos, conforme al numeral 6, DISPOSICIONES ESPECIFICAS, sub numeral 6.4. Administración del CAP-Provisional 6.4.1.1. "La Oficina de Recursos Humanos (ORH) o lo que haga las veces pueden actualizar el CAP-Provisional Anexo 2°, Formato 2", de la entidad en atención a cualquiera de los siguientes supuestos: a) Designación de personas, que cumplan con los requisitos dispuestos en el MCC, en cargos clasificados como EC y/o calificados como DSLDR. b) Otorgamiento de cobertura presupuestal a posiciones en situación de previsto, en atención a los recursos transferidos y/o disponibles de la entidad vinculados a la partida "personal y obligaciones sociales", que conlleven a la realización de concursos públicos de méritos para ingreso. **c) Variación en los números correlativos o las denominaciones de los cargos dispuestos en el CAP Provisional como consecuencia de modificaciones en el MCC, sin que ello implique una variación en la clasificación de cargos en situación de ocupado.** d) Variación en la cantidad de posiciones en situación de ocupado y previsto, como resultado del ingreso, la salida o la rotación de personal; sin que ello altere el total de posiciones del cargo, de la unidad orgánica, del órgano ni de la entidad. e) Otras acciones de administración del CAP Provisional que no afecten a los cargos, las posiciones, las correspondientes compensaciones económicas establecidas en el PAP vigente ni el cumplimiento de los límites dispuestos en los numerales 2 y 3 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 516-GOB.REG-HVCA/CR, Ordenanza Regional que Aprueba el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP - P) de la Unidad Ejecutora - Dirección Regional de Salud de Huancavelica y sus Unidades Ejecutoras;

Que, a través del Informe N° 383-2024/GOB.REG-HVCA/GRDS/DIRESA/OEGRH, el Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, solicita la conformación del "Comité de Adecuación y Reordenamiento de Cargos en los Documentos de Gestión de la Unidad Ejecutora N° 400 - Dirección Regional de Salud Huancavelica", debido que la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, se encuentra facultada para desarrollar el procedimiento conforme a la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y Cuadro Para Asignación de Personal Provisional"; siendo que la adecuación y reordenamiento de cargos no genera incremento de presupuesto alguno, tampoco existe variación del total de cargos del Cuadro Para Asignación de Personal Provisional; por lo que, propone la adecuación y reordenamiento de Cargos en el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional CAP-P de la Unidad Ejecutora N° 400 - Dirección Regional de Salud de Huancavelica, dicho proceso estará conducido por un comité que estará autorizado a través de una resolución por parte del titular de la entidad; en consecuencia, mediante Proveído s/n/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, el Director Regional de Salud de Huancavelica, dispone la proyección del acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; Ordenanza Regional N° 516-GOB.REG-HVCA/CR, Ordenanza Regional que Aprueba el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP - P) de la Unidad Ejecutora - Dirección Regional de Salud de Huancavelica y sus Unidades Ejecutoras; y, Resolución Gerencial General Regional N° 076-2024/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el COMITE DE ADECUACIÓN Y REORDENAMIENTO DE CARGOS EN LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 400 – DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, el mismo que estará integrado por el siguiente personal:

PRESIDENTE:

- **Econ. German ORTEGA MELGAR**
Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos.

SECRETARIO:

- **Abog. Melquiades MOLINA SEDANO**
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.



MIEMBROS:

- **Lic. Adm. Gaby Carmela HERMOZA ORE**
Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización.
- **Lic. Adm. Américo SEDANO OLACHE**
Equipo Técnico de la Oficina de Administración de Recursos Humanos.
- **TAP. Marín TORRES HILARIO**
Equipo Técnico de la Oficina de Administración de Recursos Humanos.

SUPLENTE:

- **Mg. Densith Dora PAITAN CONDORI**
Equipo Técnico de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos e Investigación.
- **Bach. Cont. Rosa Elizabeth VILCAPOMA BUSTAMANTE**
Equipo Técnico de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización.
- **Econ. Alfredo LANDEO TITO**
Equipo Técnico de la Oficina de Administración de Recursos Humanos.

Artículo 2º.- Notifíquese a los interesados e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.-----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA

M.C. Oscar Alberto Zúñiga Vargas
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HUCA
C.M.P. 26699

OAZV/MMS/yof.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.